



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SIEDO/UEIS/146/2005.



DECLARACIÓN DEL C. ROBERTO MIRANDA TORRES.

480

- - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las Veinte horas von treinta minutos del día viernes veintisiete de Enero del año Dos Mil Seis, ante el suscrito, Licenciado **Alejandro Ignacio Santamaría**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en auxilio del licenciado **Braulio Robles Zuñiga**, asistido legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A, subincisos b) y c); de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 28 fracción IV de su Reglamento, se hace constar la presencia del **C. ROBERTO MIRANDA TORRES**, quien en este acto se identifica con la licencia de conducir, número N04062778, expedida a su favor por la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, por lo que en término del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, la licencia tipo A, en la cual se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con las características físicas de su presentante, misma que en este acto se le devuelve por así haberla solicitado, mandándose agregar a las presentes actuaciones, copia simple de la misma para que obré como corresponde; asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia que va a intervenir, y se le hace saber de las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial; se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de nombrar abogado para que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho; y por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de Cincuenta años de edad, por haber nacido el día dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estado civil casado, de ocupación Asesor Jurídico, con instrucción Licenciatura en Derecho, originario y vecino de México, Distrito Federal, con domicilio actual en Calzada de las brujas, número 1, colonia Ex hacienda Coapan, Delegación Tlalpan, con número telefónico 56780433, y protestado como es debido, el compareciente: -----

DECLARA

--- Que el motivo de mi comparecencia ante esta Representación Social de la Federación, es de manera voluntaria, con la finalidad de declarar lo siguiente: El día doce de julio de dos mil cinco, encontrándome en el domicilio dado en mis generales, el cual es propiedad de mi hermana MARIA ISABEL MIRANDA TORRES, nos percatamos que mi sobrino HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA, no aparecía ya que el había salido de su domicilio ubicado en Calle Galeana, número 18, casa 4, colonia San Jerónimo, Delegación Magdalena Contreras, a bordo de su camioneta



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA

Cherokee, blindada de color negro, el día once de julio del año próximo pasado, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, argumentando que iría al Cine, ahora se que con una muchacha de Guadalajara, la cual responde al nombre de JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ, con la cual se verían en Cinopolis de Plaza Universidad, pero este ya nunca regresó, razón por la cual desde ese día a través de anónimos nos exigían la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES, a cambio de su libertad; fue que a partir de ese momento todos los integrantes de mi familia decidimos investigar por nuestra propia cuenta, con la finalidad de cooperar con los Agentes de la Agencia Federal de Investigación, los cuales ya tenían conocimiento de los hechos, aclarando que nos avocamos a la búsqueda de la camioneta propiedad de mi sobrino, logrando ubicar dicho vehículo el día de julio de dos mil cinco, mismo que se encontraba abandonado en la calle de Carracci y cerrada de empresa, colonia Nápoles, motivo por el cual indagamos con los vecinos y logramos saber que el día once de julio de ese año, por la noche observaron que habían visto bajar a una persona del sexo masculino de la camioneta, al cual ingresaron al edificio de Perullino, número 6, departamento número 4, fue que acudimos a dicho domicilio a efecto de corroborar lo anterior, pero fuimos atendidos por un menor de edad, el cual nos manifestó que un día anterior había escuchado balazos en el departamento número 4, ya que CÉSAR el judicial había encontrado a su esposa con otro hombre y que dos personas del sexo masculino bajaban a un muchacho del brazo, el cual iba herido, motivo por el cual dimos partes a las autoridades, siendo que personal de esta Represente Social de la Federación, realizó un cateo en el referido departamento, desconociendo los resultados del mismo; posteriormente investigamos que la supuesta esposa de CÉSAR era una persona que ahora se responde al nombre de JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ, la cual posteriormente supimos que tenía su domicilio en avenida Tenorios, número 91, casa 5 C, fraccionamiento Villas del Sur, delegación Tlalpan, y que la persona con la que vivía era el sujeto que ahora sé, responde al nombre de CÉSAR FREIRE MORALES, y fue hasta el día diez de enero del año en curso que me enteré que habían logrado la detención de JUANA HILDA GONZÁLEZ LOMELÍ, la cual al parecer nunca quiso confesar donde se encuentra mi sobrino HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA, porque hasta la fecha no hemos sabido de su paradero, motivo por el cual mi familia y yo continuamos con nuestras investigaciones, logrando indagar que la persona que responde al nombre de CÉSAR FREYRE MORALES, tiene varias amantes, entre ellas la C. KIOSQUI SALAZAR JUÁREZ, quién labora en el restaurante denominado ANGUS, ubicado en el corazón de la zona rosa, en la calle Hamburgo, motivo por el cual el día de ayer, siendo aproximadamente las diecinueve horas, esperamos a que saliera de su trabajo KIOSQUI SALAZAR, y una vez que esta salió, nos percatamos que abordó un taxi, mismo que la condujo aparentemente a su domicilio, el cual desconocíamos, por lo que le dimos seguimiento, porque teníamos conocimiento de ésta, tenía una cita, con la persona que responde al nombre de CÉSAR FREIRE, razón por la cual, en compañía de mi hermana MARIA ISABEL MIRANDA TORRES, la seguimos en el taxi, y una vez que se le dio seguimiento, nos dimos cuenta que esta persona de nombre KIOSQUI, se bajó sobre la avenida Obrero Mundial, colonia Álamos e ingresó a un edificio de departamento con el número 195, fue que decidimos bajarnos del taxi, para preguntar en que departamento vivía, y entre las calles de Obrero Mundial y Mier y Pesado, de una tienda de

481



C

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.



482

abarrotados, logramos observar a la persona que teníamos plenamente identificado como CÉSAR FREYRÉ MORALES, por lo que al toparnos con el, inmediatamente mi hermana y yo, le exigimos que nos dijera donde se encontraba mi sobrino HUGO ALBERTO WALLACE, respondiéndonos que nos calmáramos o que nos iba a partir la madre y que nos iba a pasar lo mismo que a WALLACE, refiriéndose a mi sobrino, inmediatamente Ochando mano a la cintura sacó una pistola tipo escuadra y de manera intimidatorio, nos dijo que nos fuéramos a chingar a nuestra madre, motivo por el cual, me le acerqué, pero este empezó a correr hacia la avenida Obrero Mundial, dándose a la fuga, por lo que mi hermana al ver esta situación corrió a buscar auxilio, mientras yo discutía con CÉSAR, diciéndome este que sabía que yo era el tío de HUGO ALBERTO WALLACE, que le bajara de huevos, que dejara de andarlo buscando y que le dijera a mi hermana, la señora WALLACE, que si seguíamos con este asunto nos iba a partir la madre, que al fin y al cabo él conocía a toda mi familia, reiterando que nos iba a pasar lo mismo que a WALLACE, en ese momento se fajo nuevamente la pistola en la cintura y se echó a correr, lo empecé a seguir, logrando darle alcance y fue en ese momento que llegaron elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, los cuales lograron su detención, fue en ese momento que le hicimos saber a los agentes policíacos que dicho secuestro se encontraba relacionado con el secuestro de mi sobrino HUGO ALBERTO WALLACE, motivo por el cual fue puesto a disposición de esta autoridad, y una vez que tengo a la vista en el interior de estas oficinas, a la persona que refiere llamarse CÉSAR FREYRÉ MORALES y/o CÉSAR ANTONIO HERNÁNDEZ LOZANO, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como el mismo sujeto que el día de ayer jueves veintiséis de enero del año en curso, me amenazó tanto a mi, como a mi hermana MARIA ISABEL MIRANDA, diciéndonos que nos iba a partir la madre, y que nos pasaría lo mismo que a mi sobrino WALLACE, corroborándose así que fue esta persona la que participó en el secuestro de HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA, razón por la cual, presento formal denuncia, por el delito de Privación Illegal de la Libertad en la modalidad de Secuestro, en agravio de mi sobrino HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA, en contra de CÉSAR FREYRÉ MORALES y/o CÉSAR ANTONIO HERNÁNDEZ LOZANO, siendo todo lo que deseo manifestar, sin nada mas que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia, firmando en ella los que intervinieron, para los efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fe.

DAMOS FE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
SECUESTROS

EL COMPARECIENTE.

ROBERTO MIRANDA TORRES.

TESTIGO DE ASISTENCIA

Marta López Astorga
LIC. MARTA LOPEZ ASTORGA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

Rodrigo Archundia Barrientos
LIC. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS.